

PROCESO DE
ELABORACION DEL
IV PLAN JOVEN

-Informe monográfico

**PROMOCIÓN DEL
ASOCIACIONISMO JUVENIL**

Luis Bentué Andreu
-Unidad Técnica de Asociacionismo-
-Servicio de Juventud-
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

I.C. de Zaragoza, enero de 2009

PARTE I
INTRODUCCION

Proceso de elaboración de un nuevo Plan Joven de Zaragoza	4
Encargo de trabajo a la Unidad Técnica de Asociacionismo	4
Alcance, finalidad y estructura del presente informe	7

PARTE II
BALANCE DE LOS PROGRAMAS DE APOYO ASOCIATIVO
EN EL PERIÓDO 2006-2008

Programas y recursos municipales de apoyo a las iniciativas y prácticas asociativas: contexto general y especialización	10
Una década de programas asociativos del Servicio de Juventud: lo que va del IIº al IVº Plan Joven	10
Características, resultados e impacto social de los programas adscritos a la unidad técnica de asociacionismo	13

PARTE III
LA CIUDADANÍA ACTIVA COMO NUEVA CULTURA
DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

En general: nuevas dimensiones de la “ciudadanía activa”	25
En especial: sociedad civil y movimientos juveniles	26
Nuevos escenarios sociales y económicos	28

PARTE IV
MARCO PÚBLICO ACTUAL DEL RECONOCIMIENTO
DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS

¿Existen ámbitos y materias que tiene como especialización la “promoción del asociacionismo juvenil”?	30
Características de nuestro sistema de reconocimiento a las iniciativas ciudadanas	31
Derecho a asociarse y a desarrollar iniciativas	32
La dimensión internacional de las entidades	35
La misión de las administraciones públicas	36
El papel del municipio en la promoción asociativa	37
La importancia de las planificaciones sectoriales	38
El contexto europeo de la participación social: reforzar el aprendizaje de la ciudadanía activa	38
Los estatutos y condiciones personales para el ejercicio de la ciudadanía activa	39
La realidad asociativa en Zaragoza: una aproximación desde el Servicio de Juventud	40

PARTE V

LÍNEAS ESTRATÉGICAS: DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS	
Formulación de líneas estratégicas y sus objetivos operativos	43
Finalidad y oportunidad de las líneas estratégicas que se plantean	44
Repertorio de acciones y características técnicas	45

PARTE I.- INTRODUCCIÓN

Proceso de elaboración del IV Plan Joven de Zaragoza

El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Servicio de Juventud del Área de Presidencia y Acción Social, está elaborando un nuevo plan joven, que será el cuarto, tras los tres anteriores cuyas vigencias se sitúan en los períodos 1988-1995 (siendo aprobado en 1987); el IIº aprobado el 30 de julio de 1998, para la vigencia 1998-2001; y el IIIº para 2006-2008 que fue aprobado por Junta de Gobierno Local del 7 de abril de 2006 (BOP nº 100 del 5 de mayo que publicita íntegramente su contenido)).

La elaboración del IVº Plan Joven (IVPJ) , comprende diferentes fases siendo básica la denominada "1ª redacción", que comprende el desarrollo de diferentes actuaciones, cuya finalidad se centra en constituirse en proceso de reflexión técnica y participación institucional antes de generarse la 2ª fase de "proceso de sugerencias y aportaciones " por la sociedad en general.

En esta primera fase, se han establecido diferentes líneas de reflexión técnica y de fomento de la participación en el análisis: diagnóstico general, mesas de debates entre asociaciones, y la elaboración de informes monográficos por los propios servicios municipales. Estas aportaciones deben contribuir a la evaluación del IIIº PJ, y a la vez, sentar directrices y bases para el nuevo IVPJ.

En lo que se refiere a la reflexión técnica a partir de los "informes monográficos", hay que manifestar que su finalidad es la de ampliar el diagnóstico y concretar propuestas sobre determinados ámbitos de interés para las políticas de juventud: vivienda, empleo, formación, salud, ocio y cultura, participación,...

Encargo de trabajo a la Unidad Técnica de Asociacionismo del Servicio de Juventud

A la Unidad Técnica de Asociacionismo, se le ha encargado, por parte del Servicio de Juventud, la redacción de un informe monográfico con la asignación del título de "Promoción del asociacionismo juvenil".

Esta Unidad Técnica está adscrita a la Sección de Promoción de Actividades Juveniles, dentro del Servicio de Juventud, englobado actualmente en el Área de Presidencia y Acción

Social del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. A esta U.T. de Asociacionismo, está vinculada la Unidad Técnica de Seguimiento de Actividades y Equipamientos.

En la actualidad se planifican, dirigen y supervisan estos programas y servicios dirigidos a jóvenes y/o entidades:

- Asesoría para jóvenes, colectivos y asociaciones sobre procesos de creación de organizaciones, gestión de las mismas y viabilidad de sus proyectos e iniciativas.
- Concesión de prestaciones económicas (con diferentes instrumentos: convenios, subvenciones, ayudas) para dar respaldo a las actividades de entidades de la ciudad en materia de juventud.
- Servicios de apoyo material a entidades con el Centro de Préstamo y el Centro de Recursos, de titularidad municipal, y actualmente en régimen de gestión indirecta mediante convenio con la Asociación "Consejo de la Juventud de Zaragoza"
- Apoyo económico, de coordinación y difusión a las actividades de ocio y tiempo libre que desarrollan determinadas entidades de la ciudad en período estival, mediante los programas "Campamento para Todos" y "Actividades Vacacionales para personas con discapacidad".
- Apoyo a redes asociativas para el desarrollo y promoción de sus actividades, caso del Consejo de la Juventud de Zaragoza, y otras entidades conveniadas.

Con esta misma finalidad se elaboraron anteriores informes. En el año 1996, como aportaciones a la elaboración del IIº Plan Joven llevando como títulos "Apoyo al asociacionismo juvenil" y "Promoción de la participación juvenil en los distritos". Algunos de los enfoques planteados por aquel entonces tuvieron continuidad en el informe propuesto en el primer semestre de 2005 para el III Plan Joven. También habría que considerar que se han realizado otro tipo de análisis con las elaboraciones de seguimiento de los planes y de las memorias anuales

El informe que se presenta ahora tiene el mismo encargo de trabajo que se planteó para elaborar el informe del IIIº PJ, y que fue formulado en el primer semestre de 2005. Sus características formales fueron:

➤ Orientación general:

Promoción y apoyo
A las iniciativas colectivas y prácticas asociativas
De jóvenes y para jóvenes en Zaragoza

➤ Perspectivas introducidas con su redacción:

- Sistematización y actualización de informes similares anteriores (parte II)
- Encuadre de los programas asociativos en las políticas genéricas para jóvenes (parte III)
- Incorporación de la perspectiva planteada por el Libro Blanco de la Juventud Europa de 2001 (fomento de la ciudadanía activa) (parte IV)
- Promoción y apoyo a las iniciativas colectivas y prácticas asociativas de jóvenes y para jóvenes en Zaragoza (parte V)

➤ Estructura:

-Parte I.-INTRODUCCION.- Proceso de elaboración de un nuevo Plan Joven de Zaragoza .- Encargo de trabajo.- Ámbito y materias objeto del informe.- Aproximación terminológica a partir de la realidad.- Reformulación del título y objetivos de este informe.- Consideraciones para la lectura de este informe

-Parte II.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ENTIDADES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES JUVENILES EN COLABORACIÓN CON EL SERVICIO DE JUVENTUD Y BALANCE DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE APOYO EN EL PERÍODO 1998-2004 .- Períodos de tiempo recogidos en esta evaluación.- Ejecución en esta materia del IIº Plan Joven: remisión.- Revisión de acciones vinculadas.- La realidad asociativa en Zaragoza: una aproximación desde el Servicio de Juventud .- Dimensión de las entidades: cuantía, tamaño,.....- Variedad de actividades juveniles. El programa de apoyo económico.- Organización interna de las entidades. El programa de asesoramiento.- Recursos materiales de las entidades. Programas de apoyo específicos.- El trabajo en red de las entidades.- Programa de apoyo a la entidad Consejo de la juventud de Zaragoza.- Especial consideración de las entidades y actividades de ocio y tiempo libre.- Programa "Campamentos para [tod@s](#)".- Programa "Actividades vacacionales para personas con discapacidad"

-Parte III.- MARCO ACTUAL DE LAS POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DE RECONOCIMIENTO DE LA PROMOCIÓN ASOCIATIVA .- Derecho a asociarse y promoción pública del asociacionismo.- El papel del municipio en la promoción asociativa.- La dimensión internacional de las entidades.- La importancia de las planificaciones sectoriales.-

-Parte IV.- LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA COMO BASE IDEOLÓGICA PARA UN NUEVO PLAN JOVEN.- Sociedad civil y movimientos juveniles.- Los jóvenes como realidad transnacional.- Rasgos identificativos de los jóvenes europeos y contexto socioeconómico.- ¿Nuevos valores o nuevos retos?.- Apoyo a las iniciativas de los jóvenes: reforzar el aprendizaje para una ciudadanía activa.-

-Parte V.- PROPUESTAS PARA UN NUEVO PLAN JOVEN.- Introducción.- Objetivo general y propuestas de desarrollo: esquema.- Sobre la organización administrativa.- Líneas estratégicas: identificación y características .- Repertorio de acciones y características técnicas.

Las condiciones organizativas de la Unidad Técnica de Asociacionismo han sido similares para la redacción del informe para el IIIer Plan Joven y para este del IVº.:

- misma adscripción en organigrama municipal: Sección de Promoción de Actividades Juveniles, dentro del Servicio de Juventud, englobado actualmente en el Área de Presidencia y Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (y previamente en Area de Juventud y Deporte)
- igual asignación de recursos humanos (jefatura de unidad con catalogación de técnico medio sociocultural; y jefatura de Unidad de Seguimiento de Actividades, con nivel de técnico auxiliar sociocultural)
- similar asignación de recursos económicos
- igual ubicación física en Casa de Los Morlanes.

Alcance, finalidad y estructura del presente informe

1.- No operamos estrictamente como observatorio de un fenómeno social, pero sí podemos aportar nuestra visión, como tantas otras, sobre las iniciativas de los jóvenes con trascendencia pública. La finalidad de este informe no es la de influir en escenarios y mercados de intercambios de bienes y servicios entre cualquier tipo de entidades. Un informe de estas características no se redacta todos los días. No sólo se pretenden aportar ideas, sino ver con atrevimiento ciertos escenarios de futuro, pretendiendo aportar cierta proyección estratégica. En ese sentido, planteamos varios objetivos al redactar este informe:

- Aportar ideas y sugerencias a las unidades competentes para la redacción o formulación del IVº Plan Joven,
- Analizar nuestras atribuciones y el método de trabajo de los técnicos de la U. T. de Asociacionismo adscritos a estos programas según la idoneidad y características de las actuales intervenciones tal como están configuradas, en un deseo de mejora continua,

- Sistematizar reflexiones y valoraciones a partir de la experiencia que se contrasta cotidianamente con los usuarios y entidades colaboradores de los diferentes programas gestionados en esta materia,
- Redactar el informe con la finalidad de preparar otros debates posteriores a nivel técnico con otros servicios municipales o foros públicos.

2.-Este informe se estructura partir de la experiencia de este Servicio en las relaciones con los tejidos asociativos existentes, El punto de partida no lo constituye el seguimiento de determinadas tesis a partir de la selección de teorías o modelos de intervención en este campo. La red (internet) proporciona en ese sentido suficientes referencias. Nuestros marcos habituales de trabajo son las normativas generales y propias, los programas sectoriales, los presupuestos económicos de este Ayuntamiento, y por supuesto, las concretas acciones derivadas de los programas de los equipos de gobierno oportunos.

3.- Este informe se redacta desde una concreta estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Pero también existen otros programas complementarios en este Ayuntamiento que podrían aportar visiones propias y, sin lugar a dudas, adecuadas a esta misma realidad (Area de Participación Ciudadana, de Educación y Acción Social; programas de cooperación al desarrollo, iniciativas desde Juntas de Distrito; casa de las culturas, apoyo económico desde Servicios Sociales,...).

4.-Lo mismo puede plantearse respecto del Injuve e Instituto Aragonés de la Juventud a la hora de elaborar sus planes sectoriales, como principales organismos públicos de referencia para los jóvenes.

5.- Sería conveniente tener en cuenta lo que hayan podido recoger aquellos otros informes también encargados para el proceso de elaboración del nuevo Plan Joven, y que en cierta manera, aportarán visiones relacionadas con la temática social y asociativa: Voluntariado y solidaridad, cooperación al desarrollo, sobre jóvenes inmigrantes, coeducación, discapacidad y juventud, promoción de la salud.

6.- Este informe no sería posible sin las propias entidades con las que trabajamos en el día a día. Su realidad es también la nuestra. Y Cuando nos referimos a "jóvenes" lo hacemos en sentido general. Nos gustaría que las expresiones planteadas aquí sean entendidas como representativas de la letra "@": no solo como síntesis de determinados fonemas masculinos o femeninos, sino con un mayor alcance: el de la diversidad y pluralidad de los jóvenes en los

diferentes aspectos de motivación o interés que los puedan identificar o ser razón para agruparse es decir: género, raza, nacionalidad, ideología, religión,.....

7.- Y también hay que agradecer el trabajo cotidiano de muchos otros técnicos, cuyas aportaciones y el trabajo en equipo con esta Unidad Técnica resultan a veces decisivas para muchos de los programas y actividades recogidos. En especial, se agradecen las aportaciones de aquellos técnicos con los que ha habido más conexión en nuestros programas y con los que desde su posición jerárquica nos han aportado directrices. Las aportaciones del día a día y de la mejora continua hay que agradecerlas con especial recuerdo a Gustavo Fernando, y al Jefe de Servicio Angel Iglesia, y a l@s compañer@s adscrit@s a estos programas: Ignacio Aguar, Amparo Bella, Victoria Aguilar y Natividad Lacal.

PARTE II.- BALANCE DE LOS
PROGRAMAS DE APOYO
ASOCIATIVO EN EL PERÍODO
2006-2008

Programas y recursos municipales de apoyo a las iniciativas y prácticas asociativas: contexto general y especialización

Desde otros servicios municipales también se realizan acciones de promoción asociativa: por ámbitos sectoriales (en consumo, educación, medioambiente,..); según programas y finalidades: cooperación al desarrollo, de la acción social, iniciativas en barrios y juntas, ...).

Desde el Servicio de Juventud, partiendo del principio de especialización por razones de edad o público destinatario, existen diferentes programas que tienen en cuenta a las organizaciones para el desarrollo de las mismas; cipaj con las redes informativas, los programas de dinamización cultural e intervención territorial con las organizaciones que ofrecen sus actividades y capacidad de gestión, el programa municipal de voluntariado como soporte a las entidades para canalizar su difusión y su filosofía en cuanto al voluntariado como fenómeno general de la participación social.

El fenómeno social de la participación es amplio, y son razones organizativas y de gestión de recursos las que conllevan cierta especialización municipal por áreas, servicios, programas, etc. Aquí nos centramos exclusivamente en la gestión de los programas adscritos a la U.T.Asociacionismo. Recogeremos el nivel de desarrollo de nuestro programas desde 2006 hasta el 31 de diciembre de 2008, como último ejercicio de programación y presupuestario vencido.

Una década de programas asociativos del Servicio de Juventud: lo que va del IIº al IVª Plan Joven

Desde que se formuló el II Plan Joven en 1998, que tuvo un periodo de aplicación de cuatro años de 1998 A 2001, y posteriormente el IIIº, ya han pasado diez años a la hora de redactar esta propuesta del IVº Plan joven. Mientras se han evaluado los mismos, a la vez, se han ido implementando diferentes programas. Todas las acciones siempre han estado vinculadas, a lo largo de tiempo. La reflexión general debe ser la de consolidación y avance de las acciones, que a grandes rasgos podrían valorarse con las siguientes apreciaciones:

1.- El II Plan Joven de 1998, tuvo un periodo de aplicación de cuatro años, hasta 2001.- Para llevar a cabo sus objetivos, se estructuró en llamados 5 ámbitos denominados "Zaragoza para trabajar , Zaragoza para vivir, Zaragoza para participar, Zaragoza para disfrutar, Zaragoza a tu servicio". Cada ámbito tenía diferentes programas y respectivas acciones que en total sumaron 23 programas con un total de 163 acciones. La valoración realizada de las 163 acciones aportó un grado de cumplimiento global del conjunto del Plan del 67%.

2.- De esas acciones, las que estarían vinculadas a la promoción de las prácticas asociativas de los jóvenes, se enmarcaban en programas de tres ámbitos: el de "participar, disfrutar, y a tu servicio".(véase Informe para IIIPJ)

3.- Los objetivos generales y los programas que el II Plan Joven destacó para este ámbito, tuvieron continuidad en acciones y programas. Después de 10 años, puede afirmarse que los resultados más sobresalientes en aquellas evaluaciones se han consolidado con el tiempo en los programas adscritos:

- Consolidación de una estructura estable, descentralizada y flexible para atender las necesidades de información especializada, orientación y asesoramiento que requieren los jóvenes.- En función de los programas se han especializado las atenciones a demandas de información y asesoramiento sobre proyectos, financiación pública, constitución de entidades,...
- Apoyo al tejido asociativo de la ciudad con la creación del Centro de Servicios y consolidación del Centro de Préstamo.- Se han dotado anualmente recursos económicos y de equipamientos para estas mejoras, se han reformado las instalaciones, etc.
- Potenciación del Consejo de la Juventud de Zaragoza.- ha existido apoyo permanente a las iniciativas de esta federación de entidades, con promoción de sus actividades, ferias, jornadas,...

- Puesta en funcionamiento del Programa municipal del Voluntariado.- Para responder también a esta nueva sensibilidad de las realidades asociativas, que ha complementado aspectos de la participación no abordados desde la ut.asociacionismo: promoción general, formación a voluntarios, difundiendo las entidades y las acciones que se dan en este ámbito.

4.- El IIIer- Plan Joven fue aprobado en Junta Gobierno Local del 7 abril 06 (BOP 100,del 5 de mayo).. Sus objetivos generales eran: apoyar los proyectos de autonomía de los jóvenes, facilitar la participación social de los jóvenes en el desarrollo de la ciudad, promover la experimentación durante el proceso de transición (etapa postescolar); avanzar en la calidad de los programas y servicios dirigidos a jóvenes, favorecer la sintonía de las políticas de juventud local con proyectos transnacionales europeos; conocer la realidad juvenil. Todos han tenido reflejo en los programas adscritos y podría realizarse una valoración positiva: colaboración de entidades en la complementariedad de sus actividades (educación formal y no-formal), implicación de las entidades en proyectos de ciudad y redes,, la difusión y promoción, la calidad de sus acciones a través de apoyos económicos, adquisición de equipamientos, formación de directivos y voluntarios,...

5.- Desde el punto de vista de los criterios introducidos en ese III PJ, también es posible realizar una aportación positiva de la consolidación de los programas adscritos, con la concurrencia de otros programas municipales inespecíficos para jóvenes. La formulación de los criterios de intervención era: transversalidad, compensación, diálogo con el resto de políticas de la ciudad, desconcentrar el trabajo de juventud, atención a la diversidad, educación en valores y civismo, fomento de las nuevas tecnologías. Muchos de esos criterios tienen plasmación clara: los apoyos económicos permiten que las organizaciones puedan llevar cabo la intervención social en barrios, facilitar la interculturalidad y accesibilidad en espacios de socialización: casas de juventud, actividades propias, parroquias, campamentos, etc...

6.- El III PJ s estructura en diferentes ámbitos: emancipación juvenil, ocio y prácticas culturales, promoción de la salud, participación juvenil, voluntariado, información y asesoramiento juvenil, joven y ciudad. Como se observa, el ámbito temático de la participación social queda especializado en dos formulaciones ajustadas a los contenidos de los programas adscritos a diferentes unidades técnicas, y que sin embargo están estrechamente relacionadas porque sus líneas de intervención se complementan:

participación con 15 acciones y Voluntariado con 17 (para ver la interrelación con más detalle debe leerse el informe propuesto desde la UT.Voluntariado).

Cuadro.-Interrelación de Líneas de Intervención “Participación Juvenil y Voluntariado”

Participación juvenil	Voluntariado
Linea 1	Divulgar y sensibilizar a la población y jóvenes en general sobre la importancia del fenómeno asociativo Linea 1 Sensibilización hacia el voluntariado
Linea 2	Asesorar y dar acogida a las iniciativas de jóvenes, colectivos y acompañar procesos de puesta en marcha Linea 2 Informar y orientar a ciudadanos con inquietudes de voluntariado
Linea 3	Apoyar las iniciativas asociativas de los jóvenes Linea 3 Atención y apoyo a entidades de voluntariado Linea 4 Atención y apoyo a los voluntarios Linea 5 Formación para voluntarios y capacitación de entidades de voluntariado
Linea 4	Asociacionismo juvenil en el territorio

Características, resultados e impacto social de los programas adscritos a la unidad técnica de asociacionismo

La finalidad de estos Programas es la de contribuir a potenciar las actividades que realizan las asociaciones juveniles en el campo del ocio y tiempo libre y otras iniciativas, junto a la promoción de la solidaridad y de la participación social.

A continuación se presentan las características fundamentales de estos programas: sus objetivos, su nivel organizativo, los aspectos formales y procedimentales y presupuestarios, y sus resultados cuantitativos para poder valorar su incidencia social.

I.- Asesoramiento

1.- Información y asesoramiento

II.- Apoyo económico

2.- Convenios

3.- Subvenciones para iniciativas juveniles

4.-Subvenciones para adquisición de equipamientos

5.-Ayudas extraordinarias

III.-Apoyo logístico

6.-Centro de préstamo de materiales

7.-Centro de recursos para asociaciones juveniles

IV.- Apoyo específico a actividades de ocio y tiempo libre en período vacacional

8.- campamentos para todos

9.- Actividades vacacionales para discapacidad

V.- Apoyo a redes

10.-Consejo de la Juventud de Zaragoza

Cuadro "Vinculación Líneas del IIIPJ-programas adscritos"

Líneas de trabajo de la UT. Asociacionismo	Identificación "Marca" del programa	Línea de intervención correspondiente del IIIPJ
I.- A sesoramiento	<ul style="list-style-type: none">1.-Información y asesoramiento	Línea 2.- Asesorar y dar acogida a las iniciativas de de jóvenes, colectivos y acompañar procesos de puesta en marcha
II.- Apoyo económico	<ul style="list-style-type: none">2.- Convenios3.- Subvenciones para iniciativas juveniles4.-Subvenciones para adquisición de equipamientos5.- Ayudas extraordinarias	Línea 3.- Apoyar las iniciativas asociativas de los jóvenes Línea 4.- Asociacionismo juvenil en el territorio
III.-Apoyo logístico	<ul style="list-style-type: none">6.- Centro de préstamo de materiales7.-Centro de recursos para Asociaciones Juveniles	Línea 3.- Apoyar las iniciativas asociativas de los jóvenes
IV.- Apoyo específico a actividades de ocio y tiempo libre en período vacacional	<ul style="list-style-type: none">8.- Campamentos para Todos9.-Actividades vacacionales para Discapacidad	Línea 3.- Apoyar las iniciativas asociativas de los jóvenes
V.- Apoyo a redes	<ul style="list-style-type: none">10.-Consejo de la Juventud de Zaragoza	Línea 1.- Divulgar y sensibilizar a la población y jóvenes en general sobre la importancia del fenómeno asociativo

I.- Asesoramiento .- 1.- Información y asesoramiento.- Es un servicio de información y orientación dirigido a las asociaciones y colectivos juveniles, especialmente noveles, que se puso en funcionamiento en enero del año 94, para incidir y sugerir sobre:

- trámites de constitución y registros para asociaciones
- viabilidad técnica y económica de sus iniciativas
- planificar sus programas de actividades genéricas y específicas
- informar sobre la gestión especializada a realizar sobre temas contables, fiscales, registrales
- informar sobre posibles financiaciones, subvenciones y ayudas de la administración.

Sobre otros aspectos se ha procedido a derivar las consultas planteadas:

- cuestiones más especializadas desde el punto de vista jurídico a la Asesoría Jurídica del Cipaj
- sobre diseño de proyectos de voluntariado, al programa municipal de voluntariado del servicio de juventud
- sobre cuestiones registrales a los fijados en DGA y participación ciudadana del ayto.de zaragoza
- sobre difusión, a la utilización de los soportes propios: boletín cipaj, hoja del voluntariado

La atención se produce de manera personal, via telefónica o telemática; y si es necesario se han concertado entrevistas con los interesados, técnicos de las organizaciones o sus directivos.

No se contabilizan el número de asesorías porque éstas se mezclan con la relación habitual que se establece con las entidades usuarias de los propios programas de promoción asociativa de la unidad, de otros del Servicio de Juventud, o de otros municipales, cuando hay derivación en su caso.

II.- Apoyo económico.- Aspectos generales.- La consolidación con los años de estos apoyos económicos a las organizaciones sociales ha permitido la diversificación de los instrumentos a utilizar de tal manera que se han establecido diferentes vías según las necesidades de las entidades:

a) desde el punto de vista de las actividades a desarrollar:

- programación anual de iniciativas juveniles de todo tipo

- desarrollo de actividades en red y diversificadas por grupos de interés o territoriales
- actividades extraordinarias por su dimensión o características
- desarrollo de calidad de las actividades mediante equipamientos y medios de trabajo

b) desde el punto de vista de los instrumentos administrativos de apoyo:

- convenios administrativos nominalmente identificados en presupuestos
- convocatorias de pública concurrencia para concesión de subvenciones

La relación de trabajo con las entidades desde la UT.de Asociacionismo se plasma en las siguientes tareas:

- difusión de las convocatorias que se aprueban o publicitan:soportes escritos, webs,
- sesiones de trabajo explicativas de las características de las convocatorias
- información individualizada sobre dudas, proyectos o documentación a presentar
- comunicación general o particular de las concesiones realizadas
- -comunicación a las entidades subvencionadas de las directrices para los trámites de justificación
- -recepción individualizada de las justificaciones
- -supervisión de las mismas para su informe y tramitación

En la larga vida de un expte.de solicitud de apoyo económico, intervienen otros servicios municipales:servicio jurídico , de contabilidad, de fiscalización, de control de legalidad, de manera que el seguimiento individualizado puede durar varios años.

Durante este período de 2006 a 2008 hay que destacar la implantación del nuevo marco jurídico de las subvenciones públicas. Ha sido necesario formarse y además ver los procesos de aplicación de la ordenanza municipal general de subvenciones con su implicación con diferentes servicios municipales.

Cuadro de resultados : Subvenciones, Ayudas y Convenios

	2006	2007	2008
Nº solicitudes subvención	78	78	58
Nº de subvenciones concedidas	69	74	57
Cuantía total subvenciones	87.300	91.300	93.026
Nº solicitudes de ayudas	15	17	15
Nº ayudas puntuales concedidas	10	10	10
Cuantía total ayudas	12.000	12.000	1.200
Nº solicitudes equipamiento	/	51	32
Nº subvenciones equipam.	/	51	32

Cuantía subv. equipamiento	/	50.000	51.300
Nº de convenios con entidades	4	4	4
Cuantía de los convenios	74.890	77.000	79.200

2.- Convenios con entidades de referencia en la participación juvenil y desarrollo de programas de ocio y tiempo libre .-Existe igualmente la posibilidad de firmar **Convenios con entidades de reconocido prestigio en el campo de la animación sociocultural juvenil**, para apoyar proyectos de amplia repercusión, interés y calidad. Esos proyectos pretenden repercutir en un número muy amplio de personas, son de una notable calidad técnica y de interés para la ciudad, por su especial incidencia en barrios, parroquias y espacios interculturales, centros educativos, redes interasociativas. En la actualidad, esos convenios promocionan la importancia de las actividades de ocio y tiempo libre, siendo 4 entidades las conveniadas: Ymca, Movimiento Scout Católico, As.de Scouts de Aragón, y Asoc.Guías de Aragón.

3.- Fondo de subvenciones para la programación anual de las iniciativas juveniles.- Las asociaciones de jóvenes o aquellas cuyos servicios estén dirigidos a los jóvenes, pueden solicitar, desde mayo de 1988 al fondo de subvenciones, una ayuda económica para sus programas anuales de actividades. Para solicitar una ayuda a este fondo se requiere cumplir las bases publicadas anualmente en el Boletín Oficial de la Provincia, y hacerlo dentro del plazo establecido en cada convocatoria.

4.- Suele haber convocatorias específicas dirigida a los mismos destinatarios, para la adquisición de equipamientos. Esta subvención tiene un cierto carácter extraordinario y no tiene una periodicidad regular; más bien se está atento a las demandas de los colectivos. Se han priorizado las compras de aquellos materiales o productos o equipos que contribuyan a la modernización de los grupos con mejores niveles de calidad en sus actividades, renovación tecnológica y seguridad. La convocatoria ha sido unificada y abierta a la participación de otros tipos de colectivos no juveniles como entidades vecinales, culturales, de inmigrantes ...

5.-Fondo de ayudas extraordinarias.- El Fondo de Ayudas Puntuales se puso en funcionamiento en mayo de 1988 y sirve para apoyar directamente las iniciativas de las asociaciones o grupos de jóvenes que por su inmediatez requieran una intervención municipal ágil, de forma que las entidades puedan realizar sus iniciativas que son de mayor envergadura y también suponen mayor impacto para la propia entidad. Se trata de actividades puntuales de carácter excepcional porque requieren un mayor esfuerzo organizativo del que habitualmente realizan según los recursos y costes previstos. El fondo de ayudas tiene convocatoria específica, con una vigencia de todo el año, aunque en ocasiones ha sido una modalidad de las subvenciones genéricas.

III.-Apoyo logístico.- características generales.- las necesidades de las organizaciones para llevar a cabo sus actividades se centran en ocasiones en poder disponer de recursos materiales y en especie, ya que se trata de recursos de los que habitualmente las entidades no disponían y cuya adquisición o usos eran cuantiosos:

- necesidades de locales y espacios para poder reunirse los miembros, hacer actividades,...
- disponer de materiales y equipamientos para llevar a cabo las actividades

El paso del tiempo ha hecho que estas demandas hayan cambiado en función de determinadas circunstancias:

- la ciudad de Zaragoza dispone en la actualidad de una gran red de equipamientos cívicos, culturales, de jóvenes, por toda la ciudad y los barrios rurales; hace 20 años no existían y las entidades demandaron un modelo de “hotel de asociaciones”
- igualmente, hace unos quince años apenas existían equipos informáticos y medios ofimáticos; y hoy día se dispone de buenos portátiles en el mercado, de buenos software para diseño de folletos, cartelería, programas informáticos de creación artística y videomusical,...

-para las actividades de ocio y tiempo libre lo más demandado eran materiales de acampada, voluminosos como mesas y sillas y hoy es posible adquirir buenos equipos de audiovisuales (antes inexistentes), equipos ligeros de acampada,....

En su conjunto, el Servicio de Juventud ha ido ampliando y mejorando las prestaciones del Centro de préstamo de materiales y del Centro de Recursos para Asociaciones Juveniles. Siempre ha existido un presupuesto conjunto reservado anualmente para ambos centros , en concepto de mantenimiento, reposición y conservación.

6.- El Centro de Préstamo es un servicio del Ayuntamiento de Zaragoza que gestiona el Consejo de la Juventud de Zaragoza desde el año 1996.

Este servicio facilita y apoya, mediante el préstamo de material, la realización de actividades culturales y asociativas organizadas por asociaciones, centros de enseñanza y en general a grupos y colectivos ubicados en Zaragoza.

El Centro presta material de acampada (tiendas, pabellones...), material de vídeo, sonido, proyección, fotografía y otros como mesas expositoras, sillas... .El préstamo de material es gratuito, únicamente se deposita una fianza que se devuelve al entregar el material utilizado. El procedimiento para solicitar el material es muy sencillo y puede hacerse telefónicamente.

El centro de préstamo fue objeto de relanzamiento por parte de este servicio de juventud durante el verano de 2004. En estos años se ha decidido impulsar las prestaciones de este servicio municipal, mediante diferentes líneas de trabajo que redundan en una mejor atención a los usuarios. Por otro lado, la renovación de materiales de préstamo, adquiridos por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, y cedidos a tal fin al Ayuntamiento; y por otro la introducción de criterios de calidad en la atención a los usuarios.

Este año, se ha incorporado como material a ceder a entidades veinte bicicletas destinadas a reforzar las actividades de las entidades y sus programaciones.

Cuadro de resultados del Centro de Préstamo

	2004	2005	2006	2007	2008
Nº entidades usuarias	233	287	280	297	302
Nº de solicitudes atendidas	798	822	890	915	978
Nº de salidas de material	5.718	6.456	6.672	7.000	7200
Nº de trabajadores indirectos	2	2	2	2	2

7.- El Centro de Servicios para Asociaciones Juveniles es un servicio que depende del Servicio de Juventud, que gestiona el Consejo de la Juventud de Zaragoza y que va dirigido a cualquier colectivo juvenil de la ciudad desde febrero de 1998.

Entre los servicios que se pueden encontrar en este Centro destacamos los siguientes: información sobre los servicios propios y sobre otros recursos que pueden encontrarse en la ciudad; la posibilidad de realizar a las asociaciones las inscripciones de sus actividades en el propio Centro, bien por teléfono o acudiendo las personas interesadas al mismo; dos salas de reuniones en las que pueden celebrarse cursos, charlas, reuniones...; sala de informática y asistencia técnica sobre su utilización; servicios de encuadernación, maquetación y reprografía y salas de montaje audiovisual.

Además de todos estos servicios se proporciona uno diferente denominado Hotel de Asociaciones, mediante el cual se podrá disponer de sede postal, así como la posibilidad de recibir y utilizar el correo electrónico, fax o llamadas telefónicas así como el resto de los servicios mencionados anteriormente.

Cuadro de resultados del Centro de Servicios

	2004	2005	2006	2007	2008
Nº asociaciones usuarias (Media/mes)	217	201	181	164	110
Nº de usos anuales	1209	1255	1007	870	719
Nº usos Sala Juntas (Media/mes)	164	155	120	115	98
Nº usos Sala reunión (Media/mes)	166	166	123	135	101
Nº usos Sala d encuadernación (Media/mes)	116	103	102	100	100
Nº usos Sala informática (Media/mes)	388	298	199	100	100
Nº usos Sala montaje video (Media/mes)	344	340	238	100	100
Trabajadores indirectos	1	1	1	1	1

IV.- Apoyo específico a actividades de ocio y tiempo libre en período vacacional.- El Servicio Municipal de Juventud es consciente de la importancia que las actividades de verano tienen en el marco de la intervención socioeducativa en el ocio y tiempo libren que a lo largo del año realizan muchas entidades sociales a través de la educación no formal. Las actividades de verano son el momento cumbre del trabajo realizado todo el año con niños, chicos y jóvenes, y en ese sentido, suelen ser una actividad más de la programación anual.

Es más, en muchos casos, estas actividades facilitan la integración de adolescentes y jóvenes con especiales circunstancias sociales y familiares, para los que convivir en grupo, fuera de su ambiente habitual, constituye una ocasión que permite más fácilmente el cambio de determinadas formas de actuar establecidas en su medio, así como, la adquisición de

nuevos hábitos y valores sociales y personales que mantener después cuando retorne a su medio.

La oferta actual de estas actividades vacacionales se caracteriza por diferentes aspectos comunes: consolidan las actividades realizadas durante el año; la oferta va en aumento, y cada vez es más variada en su tipología: acampadas, albergues, aulas de naturaleza, escuelas-talleres, colonias urbanas.

Se observa en los últimos años que hay también hay más demanda, y por eso estas actividades son organizadas por muchos tipos de entidades, tanto por las de sin ánimo de lucro, como por las empresas de servicios; y por las propias administraciones: otros servicios municipales, gobierno de aragón.

8.- “Campamento para todos”.- creado por el Servicio de Juventud pretende propiciar la participación de jóvenes y adolescentes en actividades vacacionales de carácter educativo. Para ello, se parte de la colaboración que establece el Servicio de Juventud con las asociaciones de la ciudad, que desarrollan actividades, lúdicas y al aire libre, y que tienen experiencia de gestión en campamentos y colonias de verano, y que se desarrollan en lugares de nuestra Comunidad Autónoma y otras adyacentes.

El Servicio de Juventud impulsa y apoya su realización, con la finalidad de contribuir a incrementar la demanda de jóvenes zaragozanos en ese tipo de actividades; y para ello establece con carácter anual el programa “Campamento para Todos” en su doble vertiente de: difundir las actividades vacacionales de esas asociaciones, y a la vez, facilitar la participación de adolescentes y jóvenes en esas actividades evitando que los costes de inscripción se conviertan en un obstáculo para muchas familias zaragozanas y que impidan el disfrute de los jóvenes de experiencias de convivencia con otros jóvenes de su edad y en contacto con la naturaleza.

Para difundir las actividades de las entidades, el Servicio de Juventud edita una guía con las propuestas de actividades de verano. Y por otra parte, para abaratar el coste de inscripción a las familias, se establece un baremo con diferentes variables socioeconómicas, de tal manera que las solicitudes admitidas eximan a las familias de una parte del pago de la inscripción, siendo abonada esa parte directamente a la entidad para que no se produzca desfase presupuestario en su actividad.

Los beneficiarios de las plazas reservadas por el Servicio de Juventud son chicos y chicas de los 10 a los 22 años. El requisito de la edad se establece independientemente de la situación económica del joven, previéndose un cupo de plazas cuando se trata de jóvenes con alguna discapacidad, ya que los costes de inscripción suelen ser mayores para las familias.

El Servicio de Juventud regula anualmente el baremo socioeconómico que establece los criterios tendentes a admitir en el programa al beneficiario solicitante, y establecer el mecanismo de compensación a favor de la entidad colaboradora, para las plazas de campamentos y colonias (que se publican en la Guía correspondiente con toda la oferta de plazas). Estas Guías pueden retirarse en la sede de cada una de las entidades colaboradoras del proyecto, y en muchos puntos de información municipales: centros cívicos, cmss, centros deportivos, etc.

La Unidad de Asociacionismo del Servicio de Juventud es la encargada de recoger las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa pertinente, revisarlas, solicitar la subsanación de las deficiencias que en su cumplimentación se observen, elaborar la propuesta de concesión o denegación conforme al baremo establecido, así como, comunicar a la familia interesada y la entidad colaboradora las condiciones de participación.

Cuadro de resultados

	2004	2005	2006	2007	2008
Nº entidades colaboradoras	24	24	28	31	30
Nº de solicitudes	182	176	200	215	210
Nº de ayudas previstas	213	213	210	209	209
Nº de actividades	53	56	52	57	58
Cuantía total ayudas	37.854	37.900	42.000	44.000	45.200

9.- **Actividades vacacionales para discapacidad.-** Por lo general, las actividades específicas para personas discapacitadas suelen tener un coste más alto que las actividades vacacionales ordinarias. Requieren de instalaciones especiales, transporte adaptado y un proporción monitor participantes muy superior a las habituales. Este hecho conlleva un esfuerzo para las familias muy considerable.

Pero además, la filosofía de estas actividades específicas no es sólo la de permitir a estos jóvenes discapacitados disfrutar de una experiencia positiva, sino que tienen además otra virtud como es la de dar "un respiro" a las familias de estas personas.

Como fruto del trabajo mantenido por este Servicio, con las entidades respectivas (que trabajan en diferentes campos de la discapacidad física, psíquica y sensorial), se impulsó para el año 2003 la celebración de campamentos especializados, gestionados por las propias entidades.

A tal efecto, esta línea de apoyo económico, pretende ofertar actividades vacacionales para discapacitados específicamente, pues aunque lo ideal sería integrar a estas personas en actividades corrientes, es un hecho contrastado que si no se organizan actividades específicas para ellos, el efecto es que estos jóvenes discapacitados, sobre todo los profundos, nunca pueden disfrutar de vacaciones al margen de su familia.

Durante este año 2007, se ha dado continuidad a la actividad con las mismas características, pero habiéndose establecido para ello unos criterios internos de definición de la actividad y de fijación de un marco de colaboración entre este Servicio de Juventud y las entidades que decidieron adherirse.

Cuadro de resultados

	2004	2005	2006	2007	2008
Nº entidades colaboradoras	10	11	12	11	10
Nº de actividades realizadas	12	13	14	13	11
Nº de personas beneficiarias	369	360	345	330	231
Cuantía económica total	22.000	23.300	25.000	25.000	22.200

V.- Apoyo a redes.- El Servicio de Juventud tiene estrecha relación con diferentes federaciones de entidades y plataformas para llevar a cabo grandes actuaciones en materia de preparación de planes jóvenes, muestras culturales, ferias y jornadas y otros eventos para el público en general. El papel de dichas entidades es en ocasiones el de aportar ideas, organizar las actividades, colaborar en las difusiones,...las principales entidades de referencia han sido la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado en la Acción Social (CAVAS), red Social para la Discapacidad en tiempo Libre, Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS), y en especial, la asociación Consejo de la Juventud de Zaragoza.

10.- Apoyo a la entidad “asociación Consejo de la Juventud de Zaragoza”.- creado en 1980, es una entidad interasociativa con personalidad jurídica propia como asociación, destinada a propiciar la colaboración entre asociaciones de jóvenes y a servir de portavoz de las necesidades y demandas de éstos ante las instituciones publicas, en especial ante el propio Ayuntamiento.

El Consejo de la Juventud sirve como interlocutor de las asociaciones con el Ayuntamiento. No es en consecuencia, una asociación juvenil más. Es una plataforma que agrupa a asociaciones de muy diferente signo y carácter, circunstancia ésta que lo posibilita para ser el principal portavoz de los jóvenes asociados de la ciudad. A fecha 31 de diciembre de 2008, agrupa a cincuenta y siete entidades de pleno derecho.

Realiza múltiples campañas de información, programación de actividades y debates internos, y para la formación de las propias entidades. Y en especial, se celebran periódicamente las Ferias de Asociacionismo, que ya ha llegado a su VIª edición (octubre de 2007), que han ido creciendo en participantes, stands y actividades complementarias programadas, y de visitantes a través de grupos organizados, especialmente de centros escolares.

Este año ha correspondido la celebración de la *feria bianual de asociacionismo*, que a lo largo de las sucesivas ediciones ha ido creciendo en participantes, stands, visitantes y actividades complementarias programadas. La VI Feria del asociacionismo Joven quiso este año salir a la calle y dar a conocer a la ciudad los valores de la participación y sus diferentes opciones, bajo el título *“De libre elección”*. Tuvo lugar los días 18,19 y 20 de octubre en la Plaza de los Sitios. Además de los stands de presentación de las distintas asociaciones juveniles, hubo actividades y talleres, se organizaron cuatro espacios de debate temático, -emancipación, diversidad, ocio alternativo y solidaridad y cooperación, y hubo muestras de arte joven y actuaciones musicales. La subvención económica municipal para la realización de la feria queda reflejada como notable incremento presupuestario sin desglosar en el Cuadro de resultados.

Cuadro de resultados

	2004	2005	2006	2007	2008
Trabajadores indirectos	3	2	2	3	3
Presupuesto específico por Convenio con el Ayuntamiento	119.338	123.157	119.838	131.162	136.672

PARTE III.- LA CIUDADANÍA ACTIVA COMO NUEVA CULTURA

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

En general: nuevas dimensiones de “la ciudadanía activa”

En esta reflexión no se pretende abordar las diferentes valoraciones y exposiciones sobre el Estado del Bienestar, y sus manifestaciones en los sistemas de protección social (sanitario, educativo, vivienda, empleo, servicios sociales,...). En todos ellos, se manifiestan diferentes instrumentos de la cooperación social: mecanismos de participación, redes sociales, iniciativas sociales y solidarias, etc.

La cooperación social tiene manifestaciones universales y atemporales y en todas las culturas, sociedades y religiones existen mecanismos de solidaridad y ayuda mútuo.

En nuestro contexto cultural europeo, la cooperación social se vincula a los valores democráticos, la participación ciudadana, y la defensa del bien común o interés general.

Podríamos distinguir diferentes vías por las que se expresa dicha ciudadanía activa:

- la democracia participativa: derechos de sufragio activo y pasivo, constitución y pertenencia a organizaciones políticas y sindicales y otros órganos representativos

- la iniciativa social expresada a través de organizaciones sociales y ciudadanas como consecuencia de la voluntad de aglutinar ideas y recursos en torno a asociaciones, fundaciones, empresas.

- el compromiso social, entendido como expresión de las acciones individuales resultantes del activismo cívico, el voluntariado, la movilización colectiva, la implicación y pertenencia en redes culturales y sociales, etc.

Estas vías se presentan en diferentes ámbitos del compromiso ciudadano: atendiendo a sectores de población: infancia, juventud, mayores; según ciertas necesidades de autoayuda (enfermedades, drogodependencias,...); desde diferentes redes convivenciales (escuela, barrio, parroquias, empresas...).

No solo se manifiestan en la esfera privada, sino también en redes públicas (prisiones, escuelas, centros de salud,.hospitales..).

Igualmente hay expresiones en la reivindicación y defensa del espacio público y colectivo: asociaciones vecinales, de medioambiente, de educación cívica, seguridad vial, hábitos de consumo, etc.

Por otra parte, muchos ciudadanos y entidades se dedican a la sensibilización por la solidaridad y la justicia social: la cooperación al desarrollo, comercio justo, derechos civiles, la interculturalidad,....

Incluso la empresa no es ajena hoy día a estas líneas de reflexión: voluntariado corporativo, la acción social empresarial, responsabilidad social corporativa.

Para comprender el papel de la juventud en las sociedades modernas
--

Las aportaciones que realizamos se han documentado principalmente en los planteamientos de la ONU/Sociedad Civil, ONU/u.n.volunteers ; y el Libro Blanco de la Juventud (nov-2001).

En especial: sociedad civil y movimientos juveniles

Podría haberse orientado nuestra tarea hacia la reflexión en voz alta de todo aquello que supone participación juvenil en la sociedad actual. En ese sentido, podrían tenerse en cuenta los marcos generales del Estado del Bienestar y de las Políticas Sociales, el papel

que juegan los Movimientos Sociales y el fenómeno asociativo de los jóvenes, como una especificidad de aquellos. Pero no es el momento ni hay tiempo para ello.

La Constitución española de 1978 en su artículo 9.2 establece una mutua responsabilidad entre poderes públicos y sociedad civil con el objetivo de «promover condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivos»,

En este contexto de la Intervención Social, la responsabilidad pública y la participación social son elementos diferentes (ya que a cada uno le corresponde propia legitimidad), para actuar ante las necesidades y problemas de individuos, grupos y colectivos. Así pues, la necesidad de actuación ante las necesidades vitales de los jóvenes es una exigencia que comparten el Estado y las organizaciones voluntarias. En la medida de que exista mayor interrelación entre ellos, más solidaridad social habrá.

Los problemas aparecen en la práctica, ya que el desarrollo de estos principios de «participación social» y «responsabilidad pública» debería conllevar un enriquecimiento mutuo: pero sin embargo, la relación entre Estado del Bienestar y Movimientos Sociales es uno de los ejes del debate sobre el presente y futuro de la economía del bienestar, y de las Políticas Sociales y del papel de los Movimientos Sociales.

Por una parte, puede afirmarse que de forma permanente surgen iniciativas sociales ante los problemas sociales y que el Estado del Bienestar ha proporcionado recursos como hasta ahora no se había hecho.

Pero por otra parte, parece acertado afirmar que las iniciativas de intervención social no suelen encontrar apoyos necesarios ni cauces suficientes para coordinarse y estructurarse en ámbitos más amplios que el local. ¿Cómo se plasma en la vida local esta colaboración entre agentes de la iniciativa social y las administraciones? En mi opinión, existen en el medio urbano suficientes mecanismos de participación para definir las inquietudes juveniles, pero siguen siendo las administraciones las que deciden los criterios de la intervención social, y principalmente sobre las prioridades y el modo de gestión de los recursos.

En cuanto movimiento social, el asociacionismo juvenil no puede ser puesto en duda sobre el carácter democrático y solidario de su filosofía. Las entidades intervienen mucho, pero reivindicán, posiblemente, menos.

Para plantear los objetivos, líneas estratégicas y acciones de futuro en el marco del IVº plan Joven hay que reflexionar sobre el papel que se espera juegue la juventud en el período que viene hasta dentro de unos 15 ó 20 años. Pero esto debe plantearse desde la perspectiva global y de los retos de futuro sobre los que se reflexiona hoy día a nivel de organizaciones de una escala mayor a la local o regional.

Para comprender el papel de la juventud en la sociedad española:
"Informe sobre la juventud española 2008" ed.INJUVE

Los medios de comunicación confirmaban en sus titulares tras la rueda de prensa de presentación del informe que "los jóvenes pasan de los partidos pero sí creen en las Ongs". Los menores de 30 años, según algunas de las conclusiones, confían en el asociacionismo y el voluntariado para participar en cambios sociales rápidos y palpables".

A las Ongs les dan una nota de 5'7 y a la ONU de 5'5; y en último lugar a los partidos políticos con 3'8 y a los políticos con un 3'3.

Nuevos escenarios sociales y económicos

Los escenarios en los que la juventud va a ser una pieza fundamental en el orden social y económico, y por supuesto en el de valores, hay que analizarlos a partir de las previsiones demográficas y de las previsiones de desarrollo socioeconómico.

Con las sucesivas ampliaciones de la Unión Europea a otros países hay en la actualidad unos 75 millones de jóvenes con edades de 15 a 25, que serán bastantes más si ampliamos esa edad.

Los escenarios socioeconómicos previstos, ¿pueden agravar esta tendencia?. ¿Son problemas apenas delimitados o son acaso nuevos retos de futuro para las iniciativas de los jóvenes?. En función de esos escenarios podríamos apuntar a que hay unos retos a identificar:

-organizar el relevo de generaciones

- gestionar la diversidad para evitar tensiones en la escuela, trabajo
- aceptar la mundialización de la economía y criticarla en sus injusticias

De los jóvenes se espera su capacidad de adaptación y de responsabilidad, (aunque todo se haga más tarde : siempre formándose, acceso al empleo, autonomía personal,...); y también se espera que hagan uso de la gran cantidad de recursos que ha proporcionado este Estado del Bienestar: empleo, protección social, vivienda, transporte, etc.

Pero es preciso que la juventud se adhiera a los valores en los que se fundamenta Europa: la democracia como espacio apropiado para una defensora de valores contra cualquier forma de discriminación y exclusión. Pero, ¿cómo lograr una mayor implicación de los jóvenes en la vida pública?. Está claro, que confían en la democracia pero tienen reparos a estas estructuras. (Libro blanco sobre la juventud europea 2001)

En Zaragoza, según el censo de población y a fecha de 1-1-2004 existían en el municipio 185.275 jóvenes, comprendidos entre los 5 y 29 años, de los que de 10 a 19 años eran 60.000, y los de 20 a 29 eran el 53% del total. El 6'75 de la población era de otra nacionalidad. Los inmigrantes residentes en Aragón suponen ya un 12,3% de nuestra población regional.

PARTE IV.- MARCO PÚBLICO ACTUAL DEL RECONOCIMIENTO DE LA INICIATIVAS CIUDADANAS

¿Existen ámbitos y materias que tienen como especialización la “promoción del asociacionismo juvenil”?

Pero, ¿qué entendemos en la frase: "Promoción del Asociacionismo juvenil"? ¿Los ciudadanos en general, los jóvenes, los profesionales y los responsables públicos tienen una misma interpretación de estos conceptos?. Lo más oportuno es considerar que eso no es así, por lo que sería conveniente aportar unas primeras acepciones de esta expresión, para posteriormente poder ir ampliando y delimitando cuál es el alcance del objeto de esta materia , que nos permita finalmente fijar unos objetivos en la redacción de este informe.

Como punto de partida, seguimos las definiciones que sobre estas palabras proporciona el Diccionario de la Lengua Española (edición vigésimo primera, de la Real Academia Española, versión electrónica, 1995) , y que serían las que siguen:

- La "Promoción" se define como: *"Del lat. promotio, -onis.-f. Acción y efecto de promover.-3. Elevación o mejora de las condiciones de vida, de productividad, intelectuales, etc."* Y en ese sentido, complementamos aquí con "promover": *Del lat. promovere.1. tr. Iniciar o adelantar una cosa, procurando su logro.....3. Tomar la iniciativa para la realización o el logro de algo.*
- Por "asociacionismo" se entiende que es *"2. Movimiento social partidario de crear asociaciones cívicas, políticas, culturales, etc.*

- Y por "juvenil", al proceder del latín "juvenilis" significa "*1. adj. Perteneciente o relativo a la juventud.-2. Perteneciente o relativo a la fase o estado del desarrollo de los seres vivos inmediatamente anterior al estado adulto.*"

Con estos elementos de reflexión podríamos completar el enunciado del título planteado en el encargo de trabajo, considerando mayor amplitud temática: "*Promoción y apoyo a las iniciativas ciudadanas de jóvenes y para jóvenes en Zaragoza*".

Promocionar no es lo mismo que ayudar, ni que oír, ni siquiera que concertar. Cuando decimos promocionar el asociacionismo juvenil nos estamos refiriendo implícitamente a varias cuestiones: partimos de juicios de valor positivos sobre este fenómeno sociológico de personas agrupadas

Ya hemos descrito ciertas dificultades en la precisión conceptual de las materias aquí abordadas: la promoción, el asociacionismo, lo juvenil. En cualquier caso, a nuestro juicio, preferimos reformular el título del informe a partir de otros términos que son los que dan referencia y contexto social a la llamada "promoción del asociacionismo juvenil": la cultura asociativa, responsabilidad pública, sistema asociativo.

La cultura asociativa existente en España se basa en una serie de principios inspirados en el orden político vigente. El derecho constitucional a constituir asociaciones, la libertad de empresa y de fundación, el respeto a la convivencia, principios de funcionamiento democráticos... son expresiones del sistema democrático en el que vivimos. Estos principios no son solo jurídicos, sino que también inspiran los valores y actitudes de las entidades.

En ese sentido los servicios públicos contribuyen a la orientación general del fenómeno asociativo mediante la elaboración de disposiciones normativas, establecimientos de instrumentos de apoyo económicos o técnicos , y fijando en todo caso, los estímulos positivos oportunos.

Características de nuestro sistema de reconocimiento a las iniciativas ciudadanas

Por sistema asociativo entendemos al conjunto resultante de la interacción mutua de la política gubernamental ante el hecho asociativo y la cultura asociativa existente en la sociedad en un momento dado.

Este sistema se estructuraría en tres pilares:

- las organizaciones: como plasmación del derecho político a constituir entidades y al desarrollo de iniciativas, teniendo en cuenta la actual regulación de la promoción de esas iniciativas cuando son de jóvenes, y la perspectiva transnacional de sus actividades y relaciones
- las administraciones, la importancia de sus planificaciones y el papel relevante de la administración local en el impulso y promoción de la participación social de los jóvenes
- los ciudadanos en general, y los jóvenes en particular, que en el ejercicio de una ciudadanía comprometida desarrollan su compromiso cívico de distintas maneras.

Derecho a asociarse y a desarrollar iniciativas

Según la Organización de Naciones Unidas (en su documento oficioso "La diversidad de agentes en el sistema de Naciones Unidas") entendemos por asociación voluntaria aquel grupo de personas que se forma con el fin de lograr algún objetivo común a sus miembros, siempre que éste no sea la producción económica, y en el cual la afiliación es voluntaria e independiente del Estado.

En nuestro ordenamiento jurídico español, el derecho fundamental de asociación, está reconocido en el art.22 de la CE de 1978. Partiendo del principio de libertad asociativa, nuestra "carta magna" contiene normas relativas a asociaciones de relevancia constitucional, como los partidos políticos, los sindicatos, las confesiones religiosas, las asociaciones de consumidores y usuarios y las organizaciones profesionales; y de una forma general define, en su art.22 los principios comunes a todas las asociaciones. En todo caso se elimina el sistema de control preventivo, contenido en la Ley 19/1964 de 24 de diciembre de Asociaciones. Por otra parte hay que tener en cuenta los artículos referidos al reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, el marco constitucional ha superado la normativa preconstitucional tomando como criterios fundamentales la estructura democrática de las asociaciones y su ausencia de fines lucrativos, así como garantizar la participación de las personas en éstas, y la participación misma de las asociaciones en la vida social y política, desde un espíritu de libertad y pluralismo, reconociendo, a su vez, la importancia de las funciones que cumplen

como agentes sociales de cambio y transformación social, de acuerdo con el principio de subsidiariedad.

En la actualidad existen diferentes fuentes normativas sobre organizaciones sociales, materias, etc. A continuación hacemos unas consideraciones generales sobre el alcance de diferentes textos jurídicos en la promoción asociativa, y en especial, en la de los jóvenes cuando así lo especifiquen.

La Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación establece un concepto legal de asociación en su art.5 como " el acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para conseguir unas finalidades lícitas, comunes de interés general o particular". Pero junto a esta forma jurídica también operan las federaciones, confederaciones o uniones (art.3.f).

Es necesario advertir sobre quiénes pueden constituir una asociación según su número y su edad. Ya que hay que tener en cuenta que muchos de nuestros usuarios no alcanzan esa edad, y es evidente a la vez, que de manera colectiva las iniciativas de los jóvenes suelen ser de número más amplio. La Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación fija que

“Podrán constituir asociaciones, y formar parte de las mismas, las personas físicas y las personas jurídicas, sean éstas públicas o privadas, con arreglo a los siguientes principios:...Las personas físicas necesitan tener la capacidad de obrar y no estar sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho.”;

pero se matiza que

Los menores no emancipados de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad, sin perjuicio del régimen previsto para las asociaciones infantiles, juveniles o de alumnos en el [artículo 7.2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor](#).

Atención especial merece la clasificación tipológica del asociacionismo. El RD 1497/2003 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el reglamento del registro nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones) establece una clasificación, a nuestro juicio ilógica, y con cierta terminología inapropiada: culturales e ideológicas; deportivas, recreativas y juveniles; deficiencias y enfermedad; económicas y profesionales;

familia, consumo y tercera edad; de mujer; filantrópicas y asistenciales; educativas, vecinales. Y también concurren otros tipos de organizaciones: asociaciones sindicales, profesionales y empresariales, o de jóvenes emprendedores, por ejemplo.

Pero además existen asociaciones juveniles, por su denominación estatutaria, o por las edades de socios y participantes. Pero también hay organizaciones con secciones juveniles. E incluso hay entidades con otras características, que pueden llevar a cabo actividades inequívocamente juveniles.

También hay fundaciones consideradas como "organizaciones constituidas sin fin de lucro, que por voluntad de sus creadores tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general" (Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones)

No puede olvidarse, en este aspecto, el importante papel de los voluntarios, por lo que la Administración deberá tener en cuenta la existencia y actividad de los voluntarios en sus respectivas asociaciones, en los términos establecidos en la LEY 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, que en su art.13 habla de las medidas de fomento: "La Administración General del Estado fomentará el establecimiento de mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicios de información y campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado". Por su parte la anterior Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social en la Comunidad Autónoma de Aragón, fija en su título una regulación más completa que las anteriores: "TÍTULO V.- Fomento, control y participación (arts.13 a 16).

Además, siendo el sector de población al que nos dirigimos hay que tener en cuenta la Ley 12/2001 de 2 de julio de la infancia y adolescencia en Aragón, en cuyo arts. recoge diferentes derechos de los jóvenes: *art.15 de participación, asociación y reunión; y el derecho a la cultura y adecuada utilización del ocio y tiempo libre* que se recoge en los arts.29,30 y 31 que se refiere también a las facultades de la admón.

Y contamos con nueva regulación marco en el ámbito de la comunidad autónoma Ley 3/2007 de 21 de marzo de la Juventud aragonesa.

También, y a la vez, existe un asociacionismo informal. Es aquel donde la agrupación de personas no está legalizada y que por lo general, suele estar escasamente organizada: peñas, comisiones de fiestas, pandillas de bar...Incluso en ocasiones las propias

asociaciones, trabajan con otras organizaciones o colectivos o redes o plataformas,.....

Podría igualmente fijarse una tipología según la función o misión que las organizaciones sociales tiene para los afiliados y para la sociedad, el tipo de relación de pertenencia y los fines de la asociación. En ese sentido están las que apuestan por un modelo de ser humano (a título de ejemplo, las religiosas), o de sociedad (políticas), o por un fin de Solidaridad y Servicio (cooperación, consumidores).

La mayoría de edad está fijada en los 18 años, pero cuándo hablamos de jóvenes podríamos fijar diferentes edades de referencia: ya que existen programas dirigidos a estudiantes de secundaria (a partir de los 12). En ocasiones, los programas de apoyo a emprendedores extienden la edad de los beneficiarios a los 35.

En Europa, la edad en ciertos documentos sobre políticas de juventud se fija en el período 14 a 25 años.

Para ser socios de las juveniles se requiere tener 14 y 30 sin cumplir. Pero los menores de 18 necesitan consentimiento de sus representantes legales para pertenecer o fundar asociaciones; pero sólo pueden dirigirla si son mayores de los 18.

La dimensión internacional de las entidades

El Comité Económico y Social de la Unión Europea en su Dictamen de 28 de enero de 1998, se refiere a la importancia que tienen las asociaciones para la conservación de la democracia. Las asociaciones permiten a los individuos reconocerse en sus convicciones, perseguir activamente sus ideales, cumplir tareas útiles, encontrar su puesto en la sociedad, hacerse oír, ejercer alguna influencia y provocar cambios. Al organizarse, los ciudadanos se dotan de medios más eficaces para hacer llegar su opinión sobre los diferentes problemas de la sociedad a quienes toman las decisiones políticas. Fortalecer las estructuras democráticas en la sociedad revierte en el fortalecimiento de todas las instituciones democráticas y contribuye a la preservación de la diversidad cultural.

Pero si hablamos de jóvenes resulta fundamental la lectura del libro blanco de la Comisión Europea sobre “un nuevo impulso para la juventud europea” de Bruselas, 21-nov-2001.

El nuevo texto del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa fija en su art.III-282 que “la acción de la Unión será favorecer el desarrollo de los intercambios de jóvenes y animadores socioeducativos y fomentar la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa”. Hay que tener en cuenta los programas de voluntariado europeo.

Pero no se circunscribe la acción en el exterior a Europa, ya que existen muchas entidades que desarrollan intervenciones dentro de la cooperación al desarrollo.

Resulta patente que las asociaciones desempeñen un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y a la consolidación de una democracia avanzada, representando los intereses de los ciudadanos ante los poderes públicos y desarrollando una función esencial e imprescindible, entre otras, en las políticas de desarrollo, medio ambiente, promoción de los derechos humanos, juventud, salud pública, cultura, creación de empleo y otras de similar naturaleza, para lo cual

Hay que considerar que las entidades que operan con este Servicio de Juventud tienen jurídicamente la "nacionalidad española". Pero habrá que ir poniendo las miras en las organizaciones con sede en otros países que quieran intervenir en este territorio, y/o en la posibilidad más factible de trabajar en las iniciativas planteadas exclusivamente por personas con diferentes nacionalidades con residencia habitual en Zaragoza (independientemente de las razones de su presencia y en su caso, más allá de la noción de inmigrantes por motivos socioeconómicos).

La misión de las administraciones públicas

Esta Ley orgánica 1/2002 contempla el otorgamiento de ayudas y subvenciones por parte de las diferentes Administraciones públicas conforme al marco legal y reglamentario de carácter general que las prevé, y al específico que en esa materia se regule legalmente en el futuro. Por ello, se incluye un capítulo dedicado al fomento que incorpora, con modificaciones adjetivas, el régimen de las asociaciones de utilidad pública, recientemente actualizado, como instrumento dinamizador de la realización de actividades de interés general, para que

redunde en beneficio de la colectividad. Así se recoge en los arts.31 a 36 del cap.IV: Medidas de fomento.

Por su parte la Ley de Fundaciones 50/2002 también fija atribuciones de promoción al protectorado: asesorar a las fundaciones en proceso de creación, ..sobre cualquier cuestión relativa a actividades por ellas desarrolladas,..dar a conocer su existencia...(art.35)

El papel del municipio en la promoción asociativa

Los poderes públicos, más allá de las exigencias del art.9 de la Constitución Española, propugnan una determinada voluntad de intervención en la realidad, configurándose así las políticas gubernamentales a diferentes escalas europea, nacional, autonómica, y local.

La normativa en materia de competencias de la administraciones locales otorga atribuciones en esta materia de juventud. Pero no nos referiremos aquí a ella, ya que nos interesa destacar el proceso habido en ayuntamientos como el nuestro, en donde se han creado estructuras exnovo dirigidas a este sector de población.

Resulta de interés el análisis histórico que se hace de la aportación de los ayuntamientos a las políticas de juventud. Así , en la Declaración de Barcelona dentro del Ier Encuentro "Municipio y Juventud:25 años de políticas de juventud" (18 y 19 de mayo ; Forum Barcelona 2004) se recoge que :

Hace 25 años, los jóvenes entraron en los ayuntamientos. ...Los departamentos de juventud partían de cero, sin infraestructura, ni personal adecuado ni experiencia administrativa.A lo largo de estos años se ha avanzado notablemente en la institucionalización de los departamentos de juventud, se han multiplicado los servicios y equipamientos -especialmente en el campo de la información- y se han emprendido acciones para estimular estilos de vida autónomos y creativos, removiendo los obstáculos que dificultaban la emancipación.La intervención pública es imprescindible en ámbitos que son decisivos para los jóvenes como son la información; la ciudadanía; la igualdad y la inserción social.

Es decir, se recogen muchas líneas de trabajo como las emprendidas en la promoción de las actividades de los jóvenes desde este Servicio de Juventud. En este mismo documento señalado, después de valorar toda la experiencia acumulada, se plantean como propuestas

de futuro, unas líneas de actuación referidas a la temática que estamos abordando. Y así se propone que: *(destacamos nosotros en negrita)*

*4. **Promover la participación** de los jóvenes es algo más que una declaración de intenciones; es crear los **instrumentos** que hagan efectiva la responsabilidad compartida. No se trata de sustituir los ámbitos que corresponden a la soberanía política ni de “formalizar” una supuesta representatividad.*

*Se trata de crear los **canales de intercomunicación** permanentes y fluidos, fomentando la implicación de los jóvenes en la resolución de sus problemas y en la formulación de sus soluciones. Es preciso dar un paso más en la **co-gestión de los programas y actuaciones** que se dirigen, asumiendo que deben ser los verdaderos protagonistas. Esta es también una forma de ejercer la ciudadanía.*

*Los **Consejos de Juventud** pueden y deben ser los instrumentos que, con el pleno apoyo de las administraciones públicas, dinamicen y articulen esta responsabilidad compartida.*

La importancia de las planificaciones sectoriales

Los principales organismos de referencia en políticas de juventud como pueden ser el INJUVE y el Instituto Aragonés de la juventud tienen elaborados planes propios de carácter sectorial sobre materias de juventud en los que recogen acciones de promoción asociativa. Las páginas web de cualquier institución u organización aportan referencias importantes en este sentido. A las que habría que añadir las referidas a temas de ongs, voluntariado, cooperación al desarrollo e inmigración, etc., habiendo planes autonómicos de Aragón al respecto.

El contexto europeo de la participación social: reforzar el aprendizaje para una ciudadanía activa

Dado que la juventud no es un conjunto homogéneo: diversidad social, económica, cultural, regional desde puntos de vista de los colectivos o individuales, hay que propugnar compromisos y aprendizajes por LA CIUDADANIA ACTIVA, que tiene dos niveles:

- el primer nivel constituido por la escuela, el barrio, el municipio, la asociación y la empresa
- el segundo referido a toma de decisiones más globales: económicas, sociales, culturales, políticas; y en diferentes contextos institucionales y administraciones

Para pasar del primero al segundo hay fijar mecanismos de aprendizaje social en los primeros niveles de participación que ya existen en la vida pública. Con estas premisas:

-cualquiera de esos niveles en los que se encuentre el joven es una primera etapa para acceder a otros: escuela, barrio, población, asociación, centro juvenil

-la ciudadanía se aprende sobre el terreno: del plano local al europeo

-la participación es un proceso gradual de aprendizajes: siempre hay un primer nivel

Los ejes apropiados para establecer una metodología propia en este aprendizaje para una ciudadanía activa de primer nivel serían. Su formulación nos permitirá establecer los objetivos de trabajo para el nuevo plan joven:

- Abrir estructuras a los jóvenes no-organizados
- El compromiso manifiesta capacidad de expresión y de creatividad
- Reforzar la cooperación entre educación formal y no formal
- Facilitar acceso a los que experimentan más dificultades
- Intercambiar experiencias, movilidad,....

Los estatutos y condiciones personales para el ejercicio de la ciudadanía activa

En esta propuesta vamos a abordar como se manifiesta la ciudadanía activa en las personas intervinientes, y que en muchos casos se presenta con otras expresiones: fenómeno del voluntariado, participación social.

Atendiendo al nivel de responsabilidad e implicación (grupal o individual), hay que distinguir:

a- la condición de socio u otro nivel de pertenencia a una organización: promotor, dirigente, asociado, fundador, patrono fundacional,...

b- la condición de voluntario: es decir, aquella persona que desarrolla una acción voluntaria personal entendida como “altruista, libre, sin contraprestación, a desarrollar a través de organizaciones públicas y privadas”, y en donde no existe vinculación previa “familiar, por amistad, o vecindad”.

La práctica de la ciudadanía activa (de base asociativa o de base individual) viene condicionada por diferentes circunstancias:

- a- la motivación por la cual se llevan a cabo las iniciativas
- b- la generación y administración de los recursos organizativos: la calidad, la gestión, la toma de decisiones, niveles de implicación de socios y/o voluntarios, trabajo en equipo,..
- c- la contraprestación en términos de experiencia vital, aprendizaje técnico, formación,...
- d- la dimensión comunitaria y pública (administraciones y medios de comunicación) en la generación de valores sociales y democráticos.
- e- la generación de valor añadido económico en el marco de la sociedad del conocimiento, las buenas prácticas organizativas y de implicación de recursos humanos, el desarrollo de competencias y habilidades para profesionales,...

La realidad asociativa en Zaragoza: una aproximación desde el Servicio de Juventud

El análisis de la realidad asociativa de los jóvenes de Zaragoza puede realizarse desde diferentes metodologías y disciplinas, siendo fundamental conocer las opiniones de los y las jóvenes en sus valoraciones y actitudes de compromiso (o ausencia del mismo) respecto a la existencia de entidades de la sociedad civil.

El desconocimiento del fenómeno asociativo por parte de los jóvenes es considerable. Pero también podríamos decir lo mismo de la sociedad en general. Basta con mirar la prensa diaria. Es cierto que los movimientos sociales vinculados con los barrios, temáticas y problemáticas sociales son objeto de atención periodística; pero desgraciadamente son escasas las noticias sobre asociaciones de jóvenes en donde sean protagonistas por lo que hacen.

De entrada hay que comentar que existen diferentes y variadas fuentes estadísticas y de estudios sobre la realidad asociativa juvenil. En lo que se refiere a fuentes propias, podrían destacarse diferentes aportaciones realizadas a partir de encargos del propio Servicio de Juventud en diferentes momentos:

<i>Estudios encargados por el Servicio de Juventud</i>
--

- Estudio promovido por el Consejo de la Juventud de Zaragoza en 1995 denominado “El asociacionismo y la participación juvenil en Zaragoza“, elaborado por Colectivo IOE, José A.Monguillot y David Pac.
- la edición del libro en el marco de la preparación del IIº Plan Joven "Zaragoza y sus jóvenes de fin de siglo" de Angela López y Chaime Marcuello, ed.1997, (en especial sus págs. 28, 46, 79 y 90).
- estudio de “La participación ciudadana en Zaragoza”, promovido por el Servicio de Participación Ciudadana, en colaboración con la EU.studios Sociales de la Universidad de Zaragoza (dirigido por los profesores JM.Lasierra, M.Miranda, T.Báñez; nov,2001).
- estudio de investigación encargado para la redacción del IIIer plan joven: “Estudio Sociológico: Los jóvenes en Zaragoza, 2004” elaborado por la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de la Universidad de Zaragoza, siendo director del estudio Ángel Sanz Cintora, en colaboración con Montserrat Navarrete y Pavid Pac.
- tres estudios de investigación encargados a través del Programa Municipal del Voluntariado: “Estudio de las organizaciones de voluntariado”(2000),”Opinión e imagen social del voluntariado entre la población de Zaragoza” (2002) y “Estudio de la población de Zaragoza que realiza acciones de voluntariado” (2003). (que pueden consultarse en zaragoza.es/juventud).

En este Servicio de Juventud queremos realizar una aproximación al fenómeno asociativo en nuestra ciudad, basándonos en la experiencia de relación con jóvenes y entidades y en el bagaje de actividad generada desde los programas propios de nuestra unidad, que podrían complementarse con las aportaciones de otros programas: de información del cipaj (antenas, cajetines) ,asesorías jurídica y de estudios, programa municipal del voluntariado, banco de actividades, red de casas de juventud y de los programas de integración de espacios escolares y de ocio nocturno.

Existe ya asentado un convencimiento general de que el número de jóvenes con prácticas asociativas es reducido. Pero además, habría que manifestar que hay un desconocimiento estadístico tremendo sobre muchos aspectos: el por qué asociarse y el por qué no, a través de quién se orientan, las expectativas generadas, los problemas sentidos, las visiones según variables de género, territorio, circunstancias personales, etc.

Nuestras referencias, además de las que proporcionen los estudios indicados, las constituyen los programas que se gestionan desde este Servicio de Juventud. Nos permiten conocer características de las entidades registradas o colaboradoras. Desgraciadamente, otros tipo de datos (número de socios, promedios de existencia de la entidad, actualizaciones de sus juntas directivas, tasas de participación de socios) sólo pueden recogerse a partir de autodeclaraciones de las entidades.

Para ello, nos servimos de los instrumentos de gestión y de regulación de nuestros programas (normas de uso, bases de convocatorias, cartas de servicios). Los Programas gestionados por la U.T. de Asociacionismo son buenos instrumentos de referencia cualitativa. Constituyen datos introductorios a partir de los cuales pueden realizarse consideraciones como las que siguen.

PARTE V.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS: **IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS**

Formulación de líneas estratégicas y sus objetivos operativos

Las líneas estratégicas tienen una formulación que las identifica, y se acompañan de unos objetivos que justifican sobre su finalidad y oportunidad, que permite entrelazar las acciones que forman parte de aquella, y que se desarrollan en los epígrafes siguientes

Líneas estratégicas y objetivos

A.- Promoción, fomento y difusión de las iniciativas ciudadanas

- Divulgar y sensibilizar a la población en general sobre la importancia del fenómeno asociativo de jóvenes y para jóvenes.
- Sensibilizar a la infancia y juventud desde el sistema educativo y universitario para una ciudadanía activa estableciendo puntos de encuentro entre la educación formal y no formal.

B.- Generación de recursos públicos de apoyo a las organizaciones sociales

- Asesorar y dar acogida a las iniciativas de los jóvenes, sean individuales, colectivas o asociadas, y acompañar los procesos de su puesta en marcha.
- Apoyar las actividades asociativas de los jóvenes mediante prestaciones económicas y otros recursos materiales.

C.- Desarrollo e impulso de la sociedad del conocimiento en el ámbito de la ciudadanía activa

- Promocionar en las organizaciones juveniles la innovación y la capacidad de desarrollo organizativo.
- Respalda y promocionar el tejido asociativo juvenil vinculado a la acción social y al ocio y tiempo libre.

Finalidad y oportunidad de las líneas estratégicas que se plantean

A.- El papel fundamental y común de las administraciones es el de promocionar los fenómenos asociativos, y para ello, deben aprovechar sus recursos que le permiten ser un claro interlocutor con todos aquellos grupos de interés en que comunican y reciben la información general, la sensibilización, la movilización. Es decir, hay que pensar en clave de técnicas y medios de comunicación y de grupos que la reciben:

- campañas dirigidas a población en general
- sensibilización a grupos identificados, especialmente menores, adolescentes, universitarios
- uso de soportes de las nuevas tecnologías de la información y comunicación
- en colaboración con lo que hace los agentes sociales, como principales exponentes de sus acciones de sensibilización

B.- Deben mantenerse los actuales niveles de prestaciones públicas dirigidas a la participación social. Deben estructurarse como servicios públicos que atienden a las necesidades de ciudadanos y sus organizaciones:

- Información
- Asesoramiento
- Patrocinio público, según tipos de actividad, segmentos de población beneficiaria y participante
- Acceso a recursos públicos que faciliten el desarrollo operativo de acciones: instalaciones, equipamientos, bancos de actividades, bancos de información, formación

C.- Dada la concurrencia de todo tipo de operadores (públicos, empresas, iniciativa social) hay que desarrollar e impulsar formas de trabajar en el ámbito de la ciudadanía activa bajo el prisma de “la sociedad del conocimiento”.- La concurrencia de tantos recursos deben revertir en el aprendizaje colectivo en su dimensión cultural, y sobre todo de la mejora continua de las prácticas sociales y asociativas: ciencia, innovación, calidad; y que permitan:

- abordar nuevas realidades sociales emergentes: la interculturalidad, las relaciones intergeneracionales.
- la coordinación de las iniciativas, redes

-el desarrollo de las ciencias sociales, metodologías adaptativas, actualización de atribuciones y competencias profesionales,

Repertorio de acciones y características técnicas

Muchas de estas acciones requieren un desarrollo concreto a partir de calendarios específicos para lograr objetivos; que incluso pueden ser a corto, medio y largo plazo; con indicadores de evaluación; etc. Pero ello requiere trabajos complementarios, que por falta de tiempo no se han podido , ni siquiera inicial aquí.

Pero habría que destacar dos características comunes a todas ellas:

- La ejecución de estas acciones se reserva en su fase inicial a la propia UT. de Asociacionismo o al propio Servicio de Juventud. El desarrollo de las mismas comprende otras intervenciones de otros operadores:
 - otros servicios gestores del ayuntamiento
 - otros administraciones
 - colaboración de otras entidades ciudadanas (independientemente del régimen jurídico: contratación de servicios públicos, subvenciones, convenios,...)

- Muchas de estas acciones tienen coste "Cero" desde el punto de vista económico, o el cualquier caso, su ejecución se basa en los propios recursos del servicio de juventud o en coordinación con otras áreas.

En la relación siguiente no se incluyen criterios de catalogación, según unas variables: impulso, coordinación interna o externa, regulación normativa previa o no, cartas de servicio, etc. En cualquier caso, las acciones a desarrollar no excluyen ningún tipo de compromiso, del más concreto al más duradero, del más espontáneo al más organizado. No se pretende que se configuren como acciones cerradas, sino que se complementan algunas con otras dentro de la misma línea estratégica y también con otras.

A.- Promoción, fomento y difusión de las iniciativas ciudadanas

1.- Acción.- Concertar con los medios de difusión locales espacios informativos específicos en los que se proporcionen contenidos divulgativos sobre las entidades o sus actividades.

2.- Acción.- Informar periódicamente con espacios y contenidos diferenciados para colectivos desde los propios soportes informativos del Servicio de Juventud: desde las páginas web municipales y desde el boletín del Cipaj y la Hoja del Voluntariado.

3.- Acción.- Establecer en la Guía de Recursos Educativos editada por el Ayuntamiento de Zaragoza y en otros soportes equivalentes, contenidos sobre metodologías y directorios de entidades de referencia principal sobre la promoción del asociacionismo juvenil y del general.

4.- Acción.- Facilitar la presencia de asociaciones juveniles de la ciudad en las actividades de los centros educativos en el marco de sus actividades en colaboración con otros programas del Servicio de Juventud (Piees, banco de actividades, Antenas Informativas)

5.- Acción.- Concertar con la Universidad acciones formativas a partir de experiencias asociativas relevantes en los campos del ocio y tiempo libre, del voluntariado social y de la cooperación al desarrollo; para que con una metodología participativa se combine el estudio, la práctica y el avance teórico desde un planteamiento de investigación-acción. Podría recabarse el reconocimiento de créditos en estas materias.

B.- Generación de recursos públicos de apoyo a las organizaciones sociales

1.- Acción.- Mantenimiento del programa de información a jóvenes y de asesoramiento a entidades sobre aspectos de creación, gestión de proyectos, financiación, y evaluación de la calidad de sus actividades.

2.- Acción.- Establecer criterios para que la creatividad de las iniciativas individuales o grupales de los jóvenes usuarios de determinados programas municipales (Casas de Juventud, Antenas Informativas, Piees,...) puede ser canalizada adecuadamente a los programas de promoción asociativa o del voluntariado del Servicio de Juventud; o de derivación en su caso a otros programas.

3.- Acción.- Establecer protocolos a medio plazo para la supervisión y tutorización desde la U.T. de asociacionismo (o junto a otros programas) de aquellas iniciativas que necesiten especial acompañamiento, por estar en fase inicial de ejecución, por la complejidad o cualesquiera circunstancias que aprecie el Servicio de Juventud.

4.- Acción.- Facilitar a las entidades, según su dimensión y características, que puedan desarrollar sus actividades en las Casas de Juventud, o incluso considerarlas como sede postal.

5.- Acción.- Atendiendo a las nuevas realidades sociales y poblacionales, debería fomentarse la intervención profesional con colectivos de jóvenes inmigrantes y de otras nacionalidades, en colaboración con la Casa de las Culturas.

6.- Acción.- Establecer sesiones de trabajo de carácter semestral con otros profesionales municipales y de nuevo ingreso en la plantilla, para dar a conocer las actuaciones que se realizan, y evaluar la coordinación general de programas de promoción asociativa.

7.- Acción.- Establecer acuerdos de colaboración con los registros de Asociaciones y de Entidades y de Servicios de Acción Social, a los efectos de información y preparación de la documentación que corresponda.

8.- Acción .- Elaborar soportes de difusión o preparar la información en diferentes idiomas para la distribución seleccionada entre colectivos y asociaciones específicas atendiendo a la diversidad de situaciones de extranjería: jóvenes inmigrantes o estudiantes o voluntariado europeo.

9.- Acción.- Establecer una regulación específica para las ayudas, incrementando el importe presupuestario, con la finalidad de esa actividad conlleve un mayor impacto ciudadano de cara a la consolidación o la consecución de nuevos retos de la entidad.

10.- Acción.- Mantener las actividades del centro de préstamo de materiales para entidades, procurando los importes presupuestarios necesarios para la renovación y actualización de materiales, actualizando sus normas de uso.

11.- Acción.- Mantener las actuales prestaciones del Centro de Recursos para Asociaciones, adecuando sus normas de uso y fijar una nueva ubicación en el edificio municipal de la calle S.Vicente de Paúl.

12.- Acción.- Actualización de las normativas reguladoras de los servicios que se prestan desde el Centro de préstamo y Centro de Recursos para Asociaciones, combinando las normas de uso, cartas de servicio, y en su caso, las ordenanzas fiscales.

13.- Acción.- Trasladar desde el Servicio de Juventud a las instancias urbanísticas del Ayuntamiento criterios suficientes para la obtención de locales con cargo a la cesión de aprovechamientos urbanísticos, y en especial con la sociedad EcoValdespartera y la SMRV

14.- Acción.- Ampliar el programa Bolsa de alquileres a locales e inmuebles susceptibles de ser utilizados como sedes de entidades sociales.

15.- Acción.- La convocatoria de subvención de equipamiento debe realizarse cada dos años, pero a partir de las necesidades planteadas previamente por las entidades, que deberían estar vinculadas con la accesibilidad de las nuevas tecnologías para determinados colectivos.

16.- Acción.- El espacio de la antigua azucarera del Rabal debe adecuarse al nuevo volumen de población y realidad social de la margen izquierda, debiendo fijarse espacios para posible duplicidad de programas de apoyo logístico: préstamo y de recursos.

C.- Desarrollo e impulso de la sociedad del conocimiento en el ámbito de la ciudadanía activa

1.- Acción.- Crear mesas de trabajo como proyectos piloto con entidades de tamaño reducido y medio que permita valorar la situación actual sobre sus procesos de gestión y funcionamiento para conocer mejor sus problemas y fijar plan de actuaciones de acompañamiento a corto plazo, en cuanto a asesoramiento conjunto, constitución de redes, etc.

2.- Acción.- Elaborar un código de buenas prácticas asociativas a nivel municipal que permita supervisar el trabajo de las entidades desde el Servicio de Juventud y facilitar su reconocimiento para fomentar y difundir su capacidad de desarrollo e innovación.

3.- Acción.- Fomentar la creación de secciones juveniles en aquellas entidades que habitualmente ya trabajan con las de jóvenes de su entorno territorial o sectorial (vecinal, solidarias, de cooperación), para facilitar "proyectos puente" interasociativos.

4.- Acción.- Reforzar el papel de agentes preferentes de determinadas entidades que funcionan como redes (el Consejo de la juventud de Zaragoza y la Red Social para la Discapacidad en el Tiempo Libre) para que actúen como agentes delegados del Servicio de Juventud, respaldando económicamente los eventos de concurrencia de asociaciones y de elaboración de programas como ferias, jornadas, etc.

5.- Acción.- Establecer una convocatoria de ayudas específicas para fomentar los intercambios y la movilidad interterritorial, a partir de la Red de Ciudades Jóvenes Europeas (o en su caso de localidades del Valle del Ebro, o de ciudades de la Red C-6, o de aquellas ciudades con importante presencia de estudiantes del programa erasmus), facilitando la intervención de otras entidades extranjeras en nuestro territorio.

6.- Acción.- Incorporar al proceso de colaboraciones de la Expo 2008 a aquellas entidades que puedan aglutinar una mayor movilización de recursos y de voluntarios con la construcción de nuevos espacios, equipamientos o zonas de ocio, o desarrollo de acciones para la movilidad y el medioambiente.

7.- Acción.-El Servicio de Juventud debe adherirse a proyectos de coparticipación en programas europeos de cara al reconocimiento como buenas prácticas asociativas de los proyectos trabajados en red por las entidades que quieran colaborar, según las prioridades que fije este servicio.

8.- Acción.- Mantener los convenios de financiación a las asociaciones de scouts y asimiladas para que sigan manteniendo el trabajo conjunto de infancia y juventud.

9.- Acción.-Hay que unificar la convocatoria para entidades que desarrollan actividades de verano en los programas campamento para Todos y Actividades vacacionales para Discapacidad, como línea de continuidad a sus actividades generales anuales.

10.- Acción.-Complementar las ayudas del programa campamento para todos, con las aportaciones que puedan realizarse desde la regulación y aplicación de las ayudas de urgencia.

11.- Acción.- Agrupar las ofertas formativas de las escuelas de tiempo libre para diversificarlas para todas las entidades asociativas que trabajan en el ocio y tiempo libre introduciendo nuevas líneas de formación sobre las nuevas tecnologías, gestión de la calidad,...

12.- Acción.- Establecer proyectos interasociativos en aquellos barrios donde existen planes integrales (oliver ,valdefierro, centro histórico) para vincular las asociaciones juveniles a procesos de inserción social.

13.- Acción.- Reforzar el asociacionismo que trabaja con inmigrantes con proyectos interasociativos en los que participen jóvenes voluntarios.

14.- Acción.- Fomentar el voluntariado desde las Casas de Juventud como iniciativa joven, que facilite establecer criterios de supervisión del ejercicio de esas acciones voluntarias en estos campos o de los animadores o técnicos municipales sobre programas gestionados desde el Servicio de Juventud.

15.- Acción.- Propiciar la presencia de los programas del Servicio de Juventud y de sus organizaciones colaboradoras en eventos públicos y científicos, fijando cláusulas a tal fin en convenios con las entidades e instituciones

16.- Acción.- Encargar el diseño y montaje de "arquitecturas móviles " idóneas para eventos, congresos y ferias que faciliten la presencia de los programas de este Servicio o de colectivos para que expongan las actividades que se desarrollan.

17.- Acción.- El Consejo Sectorial de Juventud, debería reunirse, al menos una vez al año, con el fin de activar el debate sobre las asociaciones y fijar mayores compromisos con la administración local, incorporando miembros también por sus especiales condiciones de experiencia o conocimiento

18.- Acción.- Establecer una convocatoria de premios para asociaciones juveniles para valorar la capacidad de expresión y de creatividad de las prácticas asociativas, y el trabajo elaborado siguiendo las instrucciones de la convocatoria.

19.- Acción.- Utilizar más frecuentemente el "Espacio Morlanes" como espacio de referencia para que las entidades puedan difundir sus actuaciones.